



Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, por reciente condena penal a agresores sexuales en perjuicio de una adolescente y una mujer

En noticia pública por un rotativo de circulación nacional, se tuvo conocimiento de las condenas de Víctor Manuel Carranza Castro (7 años de prisión) por haber cometido el delito de violación a una mujer a quien amenazó con asesinar a su hija para acceder a sus pretensiones sexuales; también se informó que Manuel de Jesús López Figueroa, fue condenado a 13 años de prisión por el cometimiento del delito de violación agravada continuada, en perjuicio de una adolescente durante el año 2019, ambos hechos sucedidos en el departamento de Santa Ana¹.

Estas acciones afirmativas en respeto a los derechos a una vida libre de violencia para las mujeres, en todas las etapas de su vida, y del acceso a la justicia, por parte de las Instituciones del Sistema de Justicia, son ejemplarizantes para la sociedad salvadoreña; porque es obligación de Estado y de la ciudadanía el respeto a los derechos humanos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, en todas las situaciones de vida.

Por lo anterior, esta Procuraduría recibe con satisfacción la operatividad del sistema de justicia, al pronunciar sentencia a los agresores; reconoce la labor realizada por la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, y Judicatura interviniente en ambos casos; ya que con su dedicada labor generaron justicia para las víctimas y sanción a los agresores; por lo cual los animo a continuar con su función de defensa y garantía de derechos fundamentales, especialmente cuando tratarse de grupos tradicionalmente vulnerados.

Aprovecho la oportunidad para, hacer un llamado a la sociedad salvadoreña, a no ser apáticos a estas situaciones que afectan la libertad sexual e integridad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; y consecuentemente al conocer de hechos delictivos acudir a las instancias correspondientes y denunciarlas.

Asimismo, hago un llamado al ISDEMU para que desde el Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ejecute las acciones necesarias para la prevención de afectaciones a la libertad sexual de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, concientizando a la población y al funcionariado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ Titulo: Juez ordena a condenado por violación a pagar \$480 a la víctima por responsabilidad civil. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/condenados-amenazas-violacion-abuso-sexual/804975/2021/> Consultado: 10 de febrero del 2021, a las 14:35 horas.